



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 31 de mayo ppto., la Resolución N° 367/99 referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente -interina- de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, señora María Pía Alfieri de Santillán.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION